



Guatemala, 03 de marzo del 2025
Oficio UDAFA-VISAN-56-2025

Señores:
Comunicación Social Información Pública
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio me permito remitir la información referente a las ejecuciones mediante el Manual Técnico para las Intervenciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el marco de la Ampliación Presupuestaria Aprobada por el Decreto Número 17-2024 Artículo 10 No.12, Publicación de Información a Nivel Institucional en donde literalmente en el numeral 1) y párrafo 3 indica que: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá cumplir con la Normativa de transparencia y rendición de cuentas vigente, así mismo publicara en su portal Institucional las adquisiciones realizadas, la Ejecución Presupuestaria y los listados de los beneficiarios.

En relación a lo anterior, le informo que para la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera Administrativa –VISAN-, NO aplica el Decreto Número 17-2024 Artículo 10 No.12 en el año 2025, debido a que la ejecución finalizó el 31/12/2024.

Atentamente

Lc. Carlos Antonio Reyes Fernández
Jefe Financiero Administrativo
UDAFa-VISAN-MAGA